Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 725.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y :

O R D E N A

Artículo 1º : Modifícase la Ordenanza Nº 806, de fecha 11 de Enero de 1983, en su artículo 2º, apartado " g ", el que quedará redactado de la siguiente forma :

" apartado g : Prohíbese el estacionamiento en calle Monteagudo 1a, 3a, y 4a cuadra de lunes a viernes de 6,30 a 21,00 hs. y sábados de 7,00 a 14,00 hs.- "

Artículo 2º : Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, AGOSTO 22 de 1.986.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ S. M. DE TUCUMAN ★

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

Ver Ord. 872 - 21-3-87

mm.